AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

BASES DE LOS PROGRAMAS DE LUDOTECAS 2026

1. FUNDAMENTACIÓN.

El Servicio Social de Base y el Área de Igualdad promueven cinco programas de ludotecas a lo largo del año. Se trata de espacios de conciliación en los que se organizan actividades lúdicas y de tiempo libre durante los periodos no escolares. En cuatro de esos programas (carnaval, semana santa, verano y navidades), participan niños y niñas que cursan o han cursado desde 1º de Educación Infantil hasta 6º de Primaria, ambos incluidos. El quinto programa, destinado a la conciliación familiar está dirigido a menores de entre 18 y 36 meses.

2. OBJETO DE LA PRESTACIÓN

El objeto de los programas es promover la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, ofreciendo un espacio seguro y educativo que garantice a los y las menores un entorno adecuado para su desarrollo personal. A través de actuaciones desarrolladas en el ámbito comunitario, se pretende prevenir la aparición de situaciones de riesgo, desprotección o/y desigualdad, impulsando medidas de apoyo orientadas a corregir y transformar dichas situaciones desde una perspectiva de género, inclusiva y respetuosa con la diversidad.

3. PRESPUESTOS

El presupuesto destinado a financiar 14.613,48 euros se satisface con cargo a las partidas presupuestarias vigentes para el año 2026, CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL 23910 2269902 y 23910 2260600 ACTIVIDADES DE IGUALDAD.

El presupuesto destinado a financiar las Ludovacaciones y el Servicio de Conciliación (18-36 meses) asciende a 57.216,55 euros, y será satisfecha con cargo a la aplicación presupuestaria vigente para el ejercicio 2026, LUDOVACACIONES 23110 2260603.

4. CALENDARIOS

El calendario de los programas a los que hace referencia el apartado 1, para 2026 es el siguiente:

PROGRAMA	FECHAS
LUDOTECA DE VERANO	Del 22 de junio al 28 de agosto.

LUDOTECA DE VERANO 18-36 MESES	Del 16 de julio al 26 de agosto
LUDOTECA NAVIDAD	23, 24, 28, 29, 30, 31 de diciembre de 2026 y 4, 5, 7 y 8 de enero de 2027. **Estas fechas podrán modificarse en función de los calendarios escolares.*

5. SOLICITANTES Y REQUISITOS

En las ludotecas de carnaval, semana santa, verano y navidades, participan niños y niñas que cursan o han cursado desde 1º de Educación Infantil hasta 6º de Primaria, ambos incluidos. La ludoteca de conciliación familiar en verano está dirigida a menores de entre 18 y 36 meses.

Tendrán prioridad aquellas que estén empadronadas en Estella-Lizarra. En el caso de la ludoteca de verano y la ludoteca de verano 18-36 meses, también tendrán prioridad las personas empadronadas en Aberin-Muniain y Morentin.

Excepción *(1*)*: Podrán acceder al programa, en las mismas condiciones que las empadronadas, aquellas menores que no residan de forma habitual en Estella-Lizarra cuando su madre, padre o tutor/a legal sí esté empadronado/a en el municipio. En estos casos, deberá acreditarse documentalmente que él o la menor permanece bajo su guarda y custodia durante el periodo de realización de la actividad (sentencia judicial, tarjeta de familia monomarental/parental u otro documento válido).

Asimismo, será necesario:

- Haber presentado solicitud junto con la documentación requerida en los plazos establecidos.
- Haber efectuado con la preinscripción el abono de la cantidad en concepto de fianza.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Estella-Lizarra.
- No haber incurrido en los programas de Ludotecas de 2025 en alguno de los siguientes supuestos que se comprobarán de oficio:
    - ✓ Haber rechazado más de una semana la ludoteca solicitada y adjudicada.
    - ✓ Que el/la menor inscrito/a no hubiera acudido a la ludoteca, durante al menos tres días, sin previo aviso o sin causa debidamente justificada.

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- **Solicitud de participación**, que se tramitará de forma telemática a través de la sede electrónica municipal.
- **Autorización correspondiente**, disponible dentro del trámite habilitado en la sede electrónica municipal.
- **Documento acreditativo de familia monomarental/parental o familia numerosa en vigor**, en su caso.
- **Documento acreditativo de la guarda o custodia**, cuando él o la menor no resida en Estella-Lizarra, pero la persona progenitora o tutora legal sí esté empadronada en el municipio.

7. PROCESO DE SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Las inscripciones se realizarán **por unidad familiar**, debiendo cumplimentarse un único formulario en el que consten los datos de todos los y las menores para los que se solicita la participación.

La solicitud deberá presentarse **exclusivamente de forma telemática**, a través del trámite habilitado en la sede electrónica municipal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, dentro del plazo señalado en la siguiente tabla:

	INSCRIPCIONES	SORTEO	PAGO
CARNAVAL			
SEMANA SANTA			
VERANO	15 - 20 mayo	22 mayo	28 y 29 mayo
VERANO 18 - 36 MESES	15 – 19 junio	25 junio	29 y 30 junio
LUDOTECA NAVIDAD	23-27 noviembre	2 diciembre	10 – 13 diciembre

En el supuesto de que el número de solicitudes de personas empadronadas (incluida la ***excepción (1*)***) supere el de plazas ofertadas, se realizará un **sorteo público**, en el Salón de Plenos del día señalad, a las 13:00 horas, a partir del cual se confeccionará la lista de personas admitidas y la correspondiente lista de espera. Dichos listados se publicarán en la web municipal, al día siguiente del sorteo.

En caso de completarse las plazas disponibles, tendrán prioridad las familias monomarentales/parentales, conforme a lo establecido en las presentes bases.

En caso de no cubrirse las plazas ofertadas con personas empadronadas (incluida la ***excepción (1*)***), las plazas vacantes se adjudicarán a solicitantes no empadronadas, por orden correlativo de inscripción.

Si alguna de las familias no formalizara el pago dentro de los plazos establecidos, las plazas vacantes se adjudicarán a las siguientes familias por **orden correlativo de la lista de espera**.

8. PERIODO DE DURACIÓN DEL PROGRAMA.

PROGRAMA	FECHAS
VERANO	Del 22 de junio al 28 de agosto. Excepto: del 31 de julio al 7 de agosto (ambos incluidos).
VERANO 18-36 MESES	Del 16 de julio al 27 de agosto Excepto: del 31 de julio al 7 de agosto (ambos incluidos).
LUDOTECA NAVIDAD	23, 24, 28, 29, 30, 31 de diciembre de 2026 y 4, 5, 7 y 8 de enero de 2027. **Estas fechas podrán modificarse en función de los calendarios escolares.*

9. LUGAR Y HORARIOS.

El programa de verano de desarrollará en el Colegio Público Remontival; el de 18 – 36 meses en la Escuela Infantil Arieta; y el de Navidad en el Espacio Cultural San Benito.

Con el fin de facilitar la conciliación de las familias, estos servicios contarán con tres horarios flexibles de entrada, a las 8:00, 8:30 y 9:00 horas, y tres horarios de salida, a las 13:30, 14:00 y 14:30 horas.

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

10. NUMERO DE PLAZAS.

El programa de verano contará con 50 plazas para la primera semana; 70 para la segunda y tercera, 60 para la cuarta, 70 para la quinta, y 50 para las cuatro últimas semanas.

El programa de 18-36 meses contará con 10 plazas por semana.

Por las características del espacio donde se desarrolla el programa de Navidad, este contará con un máximo de 60 plazas.

11. PRECIOS PÚBLICOS

- **Precio Ludoteca verano**

PRECIO POR SEMANA	1 er/a menor	2 o/a menor	3 o/a menor
General	50 €	37€	
Familias monomarentales/parentales y familias numerosas	37 €	30 €	24 €

- **Precio Ludoteca 18-36 meses**

PRECIO PRIMERA SEMANA	1 er/a menor	2 o/a menor	3 o/a menor
General	20 €	15 €	
Familias monomarentales/parentales y familias numerosas	15 €	12 €	10 €
PRECIO RESTO DE SEMANAS	**1 er/a menor**	**2 o/a menor**	**3 o/a menor**
General	50 €	37 €	
Familias monomarentales/parentales y familias numerosas	37 €	30 €	20 €

- **Precio Ludoteca Navidad** **El precio podrá modificarse en función de las fechas finales del periodo de ludoteca atendiendo a los calendarios escolares.*

Opción A todo el periodo estival (23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre 2026, más 4, 5, 6, 7 y 8 de enero 2027)

Opción B periodo de diciembre (23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre 2026)

Opción C periodo de enero (4, 5, 6, 7 y 8 de enero 2027)

Opción A (Precio A)			
	1 er/a menor	**2 o/a menor**	**3 o/a menor**
General	110 €	88 €	
Familias monomarentales/parentales y familias numerosas	88 €	77 €	66 €
Opción B (Precio B)			
	1 er/a menor	**2 o/a menor**	**3 o/a menor**
General	60 €	48 €	
Familias monomarentales/parentales y familias numerosas	48 €	42 €	36 €
Opción C (Precio C)			
	1 er/a menor	**2 o/a menor**	**3 o/a menor**
General	50 €	40 €	
Familias monomarentales/parentales y familias numerosas	40 €	35 €	30 €

12. RESERVA DE PLAZAS PARA MENORES DERIVADOS DESDE EL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

El Servicio Social de Base podrá incluir de manera excepcional en los programas, a menores (hasta un máximo de 5 por semana) con quienes se esté realizando una intervención social. Se establecerá un precio público semanal del 2% de los ingresos familiares mensuales por primer menor y del 1 % por siguientes.

13. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se informa de que los datos facilitados serán tratados por el **Ayuntamiento de Estella-Lizarra** con la finalidad de gestionar el servicio de ludotecas.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de **acceso, rectificación, supresión y demás derechos reconocidos por la normativa**, dirigiéndose a las dependencias municipales o a través del correo electrónico **dpd@estella-lizarra.com**.

Asimismo, se informa de que los datos personales podrán ser comunicados, en los términos previstos en la convocatoria y en la normativa aplicable, a la entidad responsable de la gestión de la ludoteca, así como en aquellos supuestos legalmente establecidos.

La información adicional y detallada sobre la política de protección de datos puede consultarse en la página web municipal **www.estella-lizarra.es.**

14. CLAUSULA PAGO DE FIANZA CON LA PRENSCRIPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA MISMA

La preinscripción al programa requiere el abono en concepto de fianza, que se realizará en el momento de formalizar dicha preinscripción. Dicha cantidad se descontará del precio final a abonar.

Cuantía fianza:

PROGRAMA	CUANTÍA DE LA FIANZA
VERANO	120,00€
VERANO 18-36 MESES	40,00 €
LUDOTECA NAVIDAD	30,00 €

Esta cantidad será devuelta únicamente en el caso de que la persona solicitante no obtenga plaza tras el correspondiente sorteo. No se procederá a la devolución en caso de que, habiendo obtenido plaza, la persona decida renunciar voluntariamente a la misma.

15. COMUNICACIÓN DE CIRCUSTANCIAS ESPECIALES

La persona responsable del menor o de la menor declara que ha sido informada de la obligación de comunicar por escrito cualquier circunstancia especial que pueda afectar a la menor / al menor, tales como, la existencia de limitaciones o asignaciones específicas de la patria potestad, custodias exclusivas, órdenes de alejamiento, prohibiciones de comunicación u otras resoluciones judiciales o administrativas similares.

Dicha información deberá aportarse, cuando proceda, junto con la documentación acreditativa correspondiente, que será obligatoria en los casos en que resulte imprescindible. Asimismo, deberá mantenerse actualizada durante toda la permanencia del menor o de la menor en la ludoteca.

16. CLÁUSULA DE INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para cualquier duda, aclaración o información adicional relativa a los Programas de Ludotecas, las personas interesadas podrán dirigirse a los servicios correspondientes según el periodo de ejecución: en el caso de las Ludotecas de Carnaval, Semana Santa y Navidades, deberán contactar con el Área de Igualdad; y para las Ludoteca de verano y Ludoteca de verano 18-36 meses, con el Servicio Social de Base.

Área de Igualdad	**Servicio Social de Base**
Paseo Inmaculada Nº1	C/ García Restaurador Nº 1
lunes a viernes 9:30 a 14:00	lunes a viernes 9:30 a 14:00
948 54 82 37	948 54 82 23
Igualdad.berdintasuna@estella-lizarra.com	servicio.social@estella-lizarra.com